



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-43-22 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO), RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA VINIL-ACRÍLICA E IMPERMEABILIZANTE PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CONTIGO PODEMOS" EN SU VERTIENTE "EN ACCIÓN CONTIGO", REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00 horas del día nueve de junio del año dos mil veintidós**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente siendo la Secretaría de Desarrollo Social del Estado (en adelante la **SEDESO**) y su área técnica, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente acta; con fundamento en lo establecido por el artículo 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y artículo 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-43-22 (segundo procedimiento)**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

EMPRESA		NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	PINTURAS COBE DE AGUASCALIENTES, S.A.S.	1 y 2
2	PINTURAS Y COMPLEMENTOS ORLOP, S.A. DE C.V.	1 y 2

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-43-22**, emitiendo



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-43-22 (2º)
ADQUISICIÓN DE PINTURA VINIL-ACRÍLICA E IMPERMEABILIZANTE,
REQUERIDO POR LA SEDESO Y CONVOCADO POR LA SAE

el Dictamen Técnico por el ente requirente el C.P. Jorge Luis Gómez de la Rosa, Director General Administrativo y por el área técnica el Lic. Rodolfo Telles Moreno, Director General de Desarrollo Social, ambos de la **SEDESO** del cual se anexa copia al final de la presente acta.

A continuación, se muestra el comparativo de precios unitarios ofertados por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación:

PART.	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION SINTETIZADA	PINTURAS COBE DE AGUASCALIENTES, S.A.S.	PINTURAS Y COMPLEMENTOS ORLOP, S.A. DE C.V.
01	600	CUBETA	PINTURA VINIL-ACRÍLICA, PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LITROS	\$775.86	\$999.14
02	500	CUBETA	IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ELASTOMÉRICO FIBRATADO DE FÁCIL APLICACIÓN COLOR BLANCO PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LT.	\$732.76	\$1,128.45
LOS MONTOS NO INCLUYEN I.V.A.					

A continuación, se detalla el análisis de las proposiciones recibidas de los proveedores invitados:

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **PINTURAS COBE DE AGUASCALIENTES, S.A.S.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas número 1 y 2 del presente procedimiento y de acuerdo con el dictamen técnico correspondiente.

2.- En lo que corresponde a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2., el **importe ofertado** por el proveedor analizado, es por la cantidad de: **\$831,896.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado en la partida número 1, por el contrario **excede el presupuesto autorizado** en las **partida número 2**, lo anterior conforme a la requisición **número 220/2022**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento, **el numeral 4** no le aplica. E **incumple** en el numeral **5** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-43-22 (2º)
ADQUISICIÓN DE PINTURA VINIL-ACRÍLICA E IMPERMEABILIZANTE,
REQUERIDO POR LA SEDESO Y CONVOCADO POR LA SAE

En el numeral 5 se solicita:

5. **Identificación oficial** con fotografía **vigente** del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.

Y el proveedor analizado presenta únicamente copia simple del representante legal, según consta en el Acta de Presentación y Apertura del presente procedimiento, por lo que con fundamento en los artículos 55 cuarto párrafo de la Ley y 31 del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), penúltimo párrafo de la Convocatoria, **dicho incumplimiento no afecta la solvencia de su propuesta**, en virtud de que el objeto de la presentación del mencionado documento en original es con la finalidad de facilitar el cotejo de la firma original del representante legal por medio de la Identificación oficial con fotografía con la firma de quien suscribe la documentación presentada; por consiguiente el proveedor analizado al momento de realizar su inscripción en el Padrón de Proveedores presentó el documento original del representante legal, identificación que fue cotejada y que además coincide con la copia simple exhibida en el presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **PINTURAS Y COMPLEMENTOS ORLOP, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica de conformidad con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1**, se precisa que **incumple** con las especificaciones técnicas solicitadas en las partidas número 1 y 2 del presente procedimiento y de acuerdo con lo dictamen técnico correspondiente.

2.- En lo que corresponde a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2., el **importe ofertado** por el proveedor analizado, es por la cantidad de **\$1,163,709.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, oferta que **excede el presupuesto autorizado** en las partidas número **1 y 2**, lo anterior conforme a la requisición **número 220/2022**.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento, **el numeral 4** no le aplica. E **incumple** en el numeral **5** de la Convocatoria, conforme a lo siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-43-22 (2º)
ADQUISICIÓN DE PINTURA VINIL-ACRÍLICA E IMPERMEABILIZANTE,
REQUERIDO POR LA SEDESO Y CONVOCADO POR LA SAE

En el numeral 5 se solicita:

5.	<p>Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo.</p> <p>Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.</p>
----	---

Y el proveedor analizado no la presenta, según consta en el Acta de Presentación y Apertura del presente procedimiento, por lo que este incumplimiento **afecta la solvencia de su proposición** debido a que al omitir su presentación no se cuenta con elementos para su revisión y evaluación correspondiente. Por el incumplimiento anteriormente señalado y que afecta la solvencia de su proposición, se desecha la misma, esto de conformidad con el artículo 55 segundo párrafo de la Ley y 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a) numeral 1., de la Convocatoria.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsable del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **SEDESO** ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será por partida total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán en Moneda Nacional en parcialidades contra entrega de los bienes y de acuerdo al calendario de entregas establecido en el apartado IX, incisos a) y b) de la Convocatoria, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de los **CFDI** con acuse de recibo anexo.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal en las **partidas número 1 y 2**, para su adquisición, según lo establecido en la requisición número **220/2022**, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-43-22 (2º)
ADQUISICIÓN DE PINTURA VINIL-ACRÍLICA E IMPERMEABILIZANTE,
REQUERIDO POR LA SEDESO Y CONVOCADO POR LA SAE

4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto, el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.
5. Que la proposición del proveedor **PINTURAS COBE DE AGUASCALIENTES, S.A.S.**, resultó **solvente** en cumplimiento con lo establecido en los artículos 56 de la Ley, 18 fracción IX del Manual y de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta únicamente en la partida número **1** por cumplir técnica, legalmente y además su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto autorizado respecto de esta partida anteriormente señalada. Sin embargo, **resulta insolvente** en la partida número **2** por rebasar el presupuesto autorizado para su adquisición conforme a la requisición número **220/2022**, y de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta.
6. Que la proposición del proveedor **PINTURAS Y COMPLEMENTOS ORLOP, S.A. DE C.V.**, resultó **insolvente** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a) numeral 1., de la Convocatoria, así mismo, su propuesta económica rebasa el presupuesto autorizado para su adquisición en las **partidas número 1 y 2**, esto de conformidad con la requisición número **220/2022**, y de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta.

En mérito de lo expuesto, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones de la **SAE**, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracciones X y XXI del Reglamento Interior de la **SAE**, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **PINTURAS COBE DE AGUASCALIENTES, S.A.S.**, respecto de la **partida número 1** por un importe total de: **\$465,516.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIESCISEIS PESOS 00/100 M.N.)**, monto que no incluye I.V.A. por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja únicamente respecto de esta partida, y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición, tal y como se detalla en el análisis que antecede en la presente Acta.

SEGUNDO: Se desecha la proposición del proveedor **PINTURAS COBE DE AGUASCALIENTES, S.A.S.**, ya que su oferta económica para la **partida número 2** rebasa el presupuesto autorizado para su adquisición, tal y como se detalla en el análisis que antecede en la presente Acta.

TERCERO: Se desecha la proposición del proveedor **PINTURAS Y COMPLEMENTOS ORLOP, S.A. DE C.V.**, por incumplimiento técnico, incumplimiento documental, y toda vez que su oferta económica rebasa el presupuesto autorizado para la adquisición de las **partidas número 1 y 2**, tal y como se detalla en el análisis que antecede en la presente Acta.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-43-22 (2º)
ADQUISICIÓN DE PINTURA VINIL-ACRÍLICA E IMPERMEABILIZANTE,
REQUERIDO POR LA SEDESO Y CONVOCADO POR LA SAE

CUARTO: En cumplimiento con lo establecido en el artículo 17, y artículo 32 tercer párrafo del Manual la adjudicación de la **partida número 2** se llevará a cabo a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Tabla Comparativa.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:20 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,
Directora General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

LAE. Jorge Alberto Tavarez Reyes,
Jefe del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

Lic. Noe Abraham Cervantes Trujillo,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-43-22 (2º)
ADQUISICIÓN DE PINTURA VINIL-ACRÍLICA E IMPERMEABILIZANTE,
REQUERIDO POR LA SEDESO Y CONVOCADO POR LA SAE

POR EL ENTE REQUIERENTE:

C.P. Jorge Luis Gómez de la Rosa,
Director General Administrativo de la
Secretaría de Desarrollo Social del Estado

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Rodolfo Telles Moreno,
Director General de Desarrollo Social de la
Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

C.P. Berenice Gutiérrez Lira
Auditora Gubernamental.

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

DICTAMEN TÉCNICO
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES.
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-43-22 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA VINIL-ACRÍLICA E IMPERMEABILIZANTE PARA APOYAR A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "CONTIGO PODEMOS" EN
SU VERTIENTE "EN ACCIÓN CONTIGO" REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ESTATAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y
CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Dictamen técnico del licitante: PINTURAS COBE DE AGUASCALIENTES S.A.S.

Partida	Cantidad	U/M	Descripción solicitada	Descripción ofertada	Dictamen	Observaciones
01	600	CUBETA	PINTURA VINYL-ACRÍLICA, PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LITROS MARCA: COBE. DURABILIDAD: 5 AÑOS. EN COLORES 150 CUBETAS COLOR BLANCO, 150 CUBETAS COLOR BEIGE, 150 CUBETAS COLOR AZUL CLARO Y 150 CUBETAS COLOR VERDE CLARO MARCA: ITP CLASSIC DE ACUARIO, COBE O BEREL.	PINTURA VINYL-ACRÍLICA, PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LITROS MARCA: COBE. DURABILIDAD: 5 AÑOS. 150 CUBETAS COLOR BLANCO 150 CUBETAS COLOR BEIGE 150 CUBETAS COLOR AZUL CLARO 150 CUBETAS COLOR VERDE CLARO	SI CUMPLE	EL PROVEEDOR MANEJA TIEMPO DE ENTREGA DE 10 DÍAS NATURALES, PERO ESTO NO AFECTA YA QUELA DEPENDENCIA TIENE CAPACIDAD PARA LA RECEPCIÓN TOTAL.
02	500	CUBETA	<p>CARACTERÍSTICAS: EL PRODUCTO SE PUEDE DILUIR CON AGUA CUANDO SE APlica CON PISTOLA O EQUIPO DE ASPERSIÓN CUANDO SE APlica CON BROCHA LA PINTURA DEBE DILUIRSE MÁXIMO UN 15% CON AGUA. CUANDO LA APlicación SEA CON RODILLO LA PINTURA DEBE DILUIRSE MÁXIMO UN 10% CON AGUA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA:</p> <ul style="list-style-type: none"> -PRIMERA ENTREGA: 300 CUBETAS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN (75 COLOR BLANCO, 75 COLOR BEIGE, 75 COLOR AZUL CLARO Y 75 COLOR VERDE CLARO) -SEGUNDA ENTREGA: 300 CUBETAS ÚLTIMOS Siete DÍAS NATURALES DEL MES DE JULIO DE 2022 (75 COLOR BLANCO, 75 COLOR BEIGE, 75 COLOR AZUL CLARO Y 75 COLOR VERDE CLARO). <p>CONDICIONES DE ENTREGA:</p> <ul style="list-style-type: none"> -FORMA DE ENTREGA: PUESTA EN BODEGA POR NUESTRA PARTE (MANOBLA) DE DESCARGA, EMPLEO Y COLOCACIÓN CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA EN CASO DE REQUERIRSE, EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ENCARGADO DE ALMACÉN. -GARANTÍA: UN AÑO VIDA ANAQUEL. -TIEMPO DE REPOSICIÓN: CINCO DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR vía TELEFÓNICA Y/O vía REMOTA. <p>NOTA: DEBERÁ PRESENTAR FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO Y LUGA DEL FABRICANTE.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	

		FIBRATADO DE FÁCIL APLICACIÓN COLOR BLANCO PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LT. DURABILIDAD 5 AÑOS MARCA COBE, IMPERCOOL O BEREL.	COBÉ, DE FÁCIL APLICACIÓN COLOR BLANCO PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LT. DURABILIDAD 5 AÑOS.
TIEMPO DE ENTREGA:	DIEZ DÍAS	NATURALES	
CONDICIONES DE ENTREGA:			
-FORMA DE ENTREGA: PUESTA EN BODEGA POR NUESTRA PARTE (MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLACE Y COLOCACIÓN) CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA EN CASO DE REQUERIRSE, EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ENCARGADO DE ALMACÉN.			
-GARANTIA: UN AÑO VIDA ANAQUEL.			
-TIEMPO DE REPOSICIÓN: CINCO DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.			
NOTA: DEBERÁ PRESENTAR FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO Y LIGA DEL FABRICANTE.			

APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS			
GARANTÍA:	UN AÑO VIDA ANAQUEL.		
TIEMPO DE ENTREGA:	DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.		
CONDICIONES DE ENTREGA:	PUESTA EN BODEGA POR NUESTRA PARTE (MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLACE Y COLOCACIÓN) CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA EN CASO DE REQUERIRSE, EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ENCARGADO DE ALMACÉN.		
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACION DE LOS BIENES:	CINCO DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.		

Dictamen técnico del licitante: PINTURAS Y COMPLEMENTOS ORLOP, S.A. DE C.V.

Partida	Cantidad	U/M	Descripción solicitada	Descripción ofertada	Dictamen	Observaciones
01	600	CUBETA	PINTURA VINILO-ACRÍLICA PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LITROS. DURABILIDAD: 5 AÑOS. EN COLORES 150 CUBETAS COLOR BLANCO, 150 CUBETAS COLOR BEIGE, 150 CUBETAS COLOR AZUL CLARO Y 150 CUBETAS COLOR VERDE CLARO MARCA: ITP CLASSIC DE ACUARIO, COBE O BEREL.	PINTURA VINILO-ACRÍLICA BLANCA Y COLORES MARCA: VALMEX.	NO CUMPLE	EL PROVEEDOR NO SEÑALA LA CANTIDAD DE LITROS QUE CONTIENE LA CUBETA, NI DURABILIDAD

			TIEMPO DE ENTREGA: -PRIMERA ENTREGA: 300 CUBETAS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN (75 COLOR BLANCO, 75 COLOR BEIGE, 75 COLOR AZUL CLARO Y 75 COLOR VERDE CLARO) -SEGUNDA ENTREGA: 300 CUBETAS ÚLTIMOS SIETE DÍAS NATURALES DEL MES DE JULIO DE 2022 (75 COLOR BLANCO, 75 COLOR BEIGE, 75 COLOR AZUL CLARO Y 75 COLOR VERDE CLARO).	
			CONDICIONES DE ENTREGA: -FORMA DE ENTREGA: PUESTA EN BODEGA POR NUESTRA PARTE (MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLACE Y COLOCACIÓN) CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA EN CASO DE REQUERIRSE, EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ENCARGADO DE ALMACÉN. -GARANTÍA: UN AÑO VIDA ANAQUEL.	
			-TIEMPO DE REPOSICIÓN: CINCO DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR Vía TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. NOTA: DEBERÁ PRESENTAR FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO OFERTADO Y LIGA DEL FABRICANTE.	
02	500	CUBETA	IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO ELASTOMÉRICO FIBRATADO DE FÁCIL APLICACIÓN COLOR BLANCO PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LT. DURABILIDAD 5 AÑOS MARCA COBE, IMPERCOOL O BEREL. TIEMPO DE ENTREGA: DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.	IMPERMEABILIZANTE PROTECH FIBRATADO BLANCO MARCA NO CUMPLE EL PROVEEDOR NO SEÑALA LA CANTIDAD DE LITROS QUE CONTIENE LA CUBETA, NI DURABILIDAD

APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS	
GARANTÍA:	UN AÑO VIDA ANAQUEL.
TIEMPO DE ENTREGA:	VINÍLICA-PRIMERA ENTREGA: 300 CUBETAS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN (75 COLOR BLANCO, 75 COLOR BEIGE, 75 COLOR AZUL CLARO Y 75 COLOR VERDE

	<p>CLARO -SEGUNDA ENTREGA: 300 CUBETAS ÚLTIMOS SIETE DÍAS NATURALES DEL MES DE JULIO DE 2022 (75 COLOR BLANCO, 75 COLOR BEIGE, 75 COLOR AZUL CLARO Y 75 COLOR VERDE CLARO).</p>
CONDICIONES DE ENTREGA:	<p>PUESTA EN BODEGA POR NUESTRA PARTE (MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLACE Y COLOCACIÓN) CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA EN CASO DE REQUERIRSE, EN EL ESPACIO INDICADO POR EL ENCARGADO DE ALMACÉN.</p>
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACION DE LOS BIENES:	CINCO DÍAS NATURALES.

ENTE REQUIRENTE

C.P. Jorge Luis Gómez de la Rosa
 Director General Administrativo
 de la Secretaría de Desarrollo Social
 del Estado de Aguascalientes.

POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA:

Lic. Rodolfo Téllez Moreno,
 Director General de Desarrollo Social
 de la Secretaría de Desarrollo Social
 del Estado de Aguascalientes

-----FIN DEL FALLO TÉCNICO-----

Aguascalientes, Ags., a 9 de junio de 2022